



Resolución Jefatural

N° 71-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 21 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 036-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la actualización del número del proceso LPI PE-L1268-P00072;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación, la cual fue modificada mediante la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, de fecha 18 de febrero de 2013, quedando redactada de la forma siguiente: "Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en el Pliego 010: Ministerio de Educación";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019 el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Contrato Préstamo N° 5729/OC-PE, de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, se acordó el financiamiento parcial para la implementación del Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PMESTP;

Que, de acuerdo con el artículo 35 del citado MOP, referido al "Comité de Evaluación", la Unidad Ejecutora 118 designa al Comité de Evaluación (CE) que es un ente colegiado, autónomo, y solidariamente responsable, sin jerarquía entre sus miembros, encargado de llevar a cabo los procesos de selección para obras, bienes, servicios de no consultoría y servicios de consultoría, debiendo emitir la recomendación de adjudicación del contrato. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente. Para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los componentes del Programa (1 y 2) según especialidad de la intervención. Cada Comité de Evaluación es designado mediante Resolución Jefatural a propuesta de los Componentes del Programa;

Que, por su parte, el artículo 36 del MOP del PMESTP señala que forman parte de los actos preparatorios, luego de contarse con el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado por el BID: (i) elaborar el Aviso General de Adquisición (AGA) y, según sea el caso, los Avisos Específicos de Adquisición (AEA); (ii) organizar y mantener actualizada una base de datos de proveedores de bienes y servicios (individuales y firmas); (iii) definir los TdR por parte del usuario técnico y/o



usuario final, incluido su costo referencial; (iv) gestionar ante el BID la revisión y otorgamiento de No Objeción a los TdR; (v) documentar y gestionar la certificación presupuestal con cargo al Presupuesto Institucional (PIA/PIM); y, (vi) gestionar la designación del Comité de Evaluación según el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 53-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 29 de agosto de 2024, se conformó a los Comités de Evaluación y se designó a sus miembros titulares y suplentes a cargo de los siguientes procesos:

- **LPI PE-L1268-P00072:** Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnico Productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes – provincia de Tumbes – departamento de Tumbes" – CUI 2432205.
- **LPI PE-L1268-P00074:** Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario del distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios" – CUI 2553078.
- **LPI PE-L1268-P00076:** Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Pedagógica del I.E.S.P.P. Acomayo", distrito de Acomayo – provincia de Acomayo – departamento de Cusco" – CUI 2542652;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 67-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 27 de setiembre de 2024, se reconformó a los Comités de Evaluación designados con la citada Resolución Jefatural N° 53-2024-MINEDU-UE/MCEBS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 14 de enero de 2025, se reconformó a los Comités de Evaluación antes señalados, y se actualizó los nombres de los procesos de selección, conforme a lo siguiente:

- **LPI PE-L1268-P00072:** Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnico Productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes – provincia de Tumbes – departamento de Tumbes" – CUI 2432205.
- **LPI PE-L1268-P00074:** Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios" – CUI 2553078.
- **LPI PE-L1268-P00076:** Diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Pedagógica del I.E.S.P.P. Acomayo", distrito de Acomayo – provincia de Acomayo – departamento de Cusco" – CUI 2542652;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 46-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 10 de abril de 2025, se reconformó a los Comités de Evaluación en mención;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 60-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 29 de abril de 2025, se reconformó a los Comités de Evaluación a cargo de los procesos de Licitación Pública Internacional LPI PE-L1268-P00072 y LPI PE-L1268-P00076;

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Gestión Administrativa informa que el procedimiento de selección de Licitación Pública Internacional LPI PE-L1268-P00072 "Diseño y construcción del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de educación técnico productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes" – CUI 2432205, fue declarado desierto generando un nuevo registro PE-L1268-P00220 en el "Portal del Cliente BID";

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo actualizando el número del proceso LPI PE-L1268-P00072 por nuevo número de proceso LPI PE-L1268-P00220;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa, y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante los artículos 35 y 36 de la Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESTP.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Actualizar el registro del procedimiento de selección de Licitación Pública Internacional LPI PE-L1268-P00072, conforme al siguiente detalle:

- **LPI PE-L1268-P00220:** Diseño y construcción del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de educación técnico productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes” – CUI 2432205.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros de los Comités de Evaluación, la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación



